

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las indicadas plazas a los siguientes señores:

Don Tomás Méndez Reyes (documento nacional de identidad 41.863.954).

Don Pedro Lobato Brime (documento nacional de identidad 12.075.500).

Don Enrique Lozano Rodríguez (documento nacional de identidad 11.638.901).

Don Angel Orti Lahoz (documento nacional de identidad 37.236.489).

Don Antonio Argandoña Ramiz (documento nacional de identidad 37.574.360).

Doña Josefa Eugenia Fernández Arufe (documento nacional de identidad 31.129.936).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía la relación de Farmacéuticos admitidos a concurso restringido de méritos para proveer las plazas de Farmacéuticos de los servicios de farmacia de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

Como continuación a la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 26 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1973), por la que se hacía pública la relación de Farmacéuticos admitidos y excluidos a concurso restringido de méritos para proveer en propiedad las plazas de Farmacéuticos, de los Servicios de Farmacia, de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social y, en cumplimiento de la norma tercera de la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 28 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por la que se convocó dicho concurso restringido y, teniendo en cuenta que no obstante haber sido declarada la Residencia Sanitaria «Cantabria», de Santander, Centro Especial de la Seguridad Social, los Farmacéuticos que en ella actuaban en las fechas señaladas en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1972), tienen derecho a participar en el concurso restringido, se hace público que, doña María del Carmen López Cerezano, Farmacéutica de la Residencia Sanitaria «Cantabria», habiendo presentado instancia al mencionado concurso restringido, ha sido admitida al mismo.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la Resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado» de la Seguridad Social de Logroño.

Por la presente Resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales se amplía para la especialidad que se citó el Tribunal Provincial, designado por Resolución de esta Delegación General de 24 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1973), que ha de actuar en la Resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 14 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1972), para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado» de la Seguridad Social de Logroño.

1) Vocales representantes de los Jefes de Servicio de la citada Institución:

Urología

Titular: Don Gerardo Otero Mauricio.

Suplente: Don Fernando Criado Amunatoguf.

2) Vocales representantes del Colegio Oficial de Médicos de Logroño.

Urología

Titular: Don Esteban Espuela Ruiz.

Suplente: Don Alfredo Díaz Pérez de Azepeitia.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en la Resolución de esta Delegación General de 24 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 16 de enero de 1974 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 100 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), para el acceso a las Escalas de Complemento del Arma de Aviación (sin aptitud para el Servicio en Vuelo) y Cuerpos del Ejército del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 190/1972, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 10) en su artículo 3.º, apartado a), se anuncia convocatoria para cubrir 100 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), distribuidas entre el Arma y Cuerpos que a continuación se indican:

	Plazas
Arma de Aviación (S. T.)	52
Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:	
— Escala de Ingenieros Aeronáuticos	8
— Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	10
Cuerpo de Intendencia	4
Cuerpo de Intervención	2
Cuerpo Jurídico	2
Cuerpo de Sanidad (Médicos)	20
Cuerpo de Farmacia	2

Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrán solicitar tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español

b) Tener finalizada la carrera en una Facultad Universitaria, ser titulado de Escuela Técnica Superior, Escuela Técnica, o de los Centros de enseñanza siguientes:

- Instituto Católico de Artes e Industrias: Ingenieros.
- Instituto Químico de Sarriá: Ingenieros.
- Instituto Católico de Artes e Industrias: Montadores.
- Bellas Artes (Profesor de Dibujo).
- Escuela General de Policía.
- Escuela de Mandos «José Antonio»: Instructores.
- Escuela de Sociología.
- Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo.
- Instituto Nacional de Educación Física (Profesores de Educación Física y Deportes).
- Instituto de Informática (títulos de Analista de Aplicaciones, Analista de Sistemas o Técnico de Sistemas).
- Instituto Social «León XIII».
- Escuelas e Institutos de Administración y Dirección de Empresas:

- Escuela Superior de Ciencias Empresariales de Alicante.
- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona.
- Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de Barcelona.
- Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola de Córdoba.
- Instituto de Economía de la Universidad de la Iglesia de Deusto.
- Instituto Católico de Dirección de Empresas.
- Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa de Sevilla.

- Escuela Superior de Técnica Empresarial de San Sebastián.
- Escuela de Estudios Empresariales de Valencia.
- Instituto «Nevares» de Empresarios Agrícolas.
- Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y antiguos Profesores Mercantiles.
- Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica y antiguas Escuelas de Magisterio.
- Instituto de Economía Aplicada de Bilbao.
- Instituto Universitario de Administración y Dirección de Empresas de Murcia.
- Escuela Universitaria de Administración y Ciencias de la Empresa de Valladolid.
- Escuela Oficial de Periodismo.
- Escuela de Periodismo de la Iglesia.
- Escuela de Radiodifusión y Televisión.
- Escuela Normal de la Iglesia «Jaime Balmes».
- Instituto de Periodismo de Navarra.
- Escuela Oficial de Publicidad.
- Escuela Superior de Relaciones Públicas.
- Escuela Oficial de Turismo.
- Escuela Oficial de Cinematografía.

El plazo máximo para la presentación del certificado de haber finalizado la carrera expira el día 15 de marzo de 1974. Para poder ser ascendido al empleo de Teniente de la Escala de Complemento, una vez finalizada la Fase de Servicio, será indispensable la presentación del título correspondiente o fotografía del mismo.

- c) Estar bien conceptuado moral y socialmente.
- d) No haber solicitado el ingreso en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales del Ejército de Tierra (IMEC-ET) o de la Armada (IMEC-AR).
- e) Tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase en el presente año, si su reemplazo ha sido alistado. No necesitarán la citada prórroga los seleccionados por este Ejército el pasado año 1973, como acogidos al artículo 443 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Instancias

Art. 2.º Quienes, reuniendo las condiciones del artículo 1.º, deseen tomar parte en la convocatoria, lo solicitarán por instancia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden (anexo número 1), acompañando a la misma dos fotografías (tipo documento nacional de identidad), hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Pruebas de admisión

Art. 4.º Los solicitantes serán citados para someterse a las siguientes pruebas:

- a) Reconocimiento facultativo, de carácter eliminatorio.
- b) Aptitud física (anexo número 2), de carácter eliminatorio.
- c) Examen psicotécnico, de carácter selectivo.

Selección de aspirantes

Art. 5.º La selección entre los solicitantes se efectuará teniendo en cuenta:

- a) Las titulaciones que mejor convengan al Servicio para el Arma y Cuerpos.
- b) El compromiso de permanecer en situación de actividad, una vez ingresado en la Escala de Complemento, durante un periodo de tiempo no inferior a un año.
- c) Los méritos escolares.
- d) Títulos aeronáuticos.
- e) El resultado del examen psicotécnico.

Relación de admitidos y excluidos

Art. 6.º En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, quedando obligados, los primeros, a presentar, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de dicha publicación, los documentos que a continuación se indican, y los excluidos las reclamaciones oportunas:

- a) Certificado de acta de inscripción de nacimiento.
- b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del Distrito correspondiente a la residencia del

interesado, o por la Guardia Civil, cuando éste resida en zona donde no exista Comisaría de Policía.

d) Prórroga de incorporación a filas de segunda clase, si su reemplazo ha sido alistado.

e) Consentimiento paterno o del tutor, en el que conste el consentimiento familiar para el ingreso, si el aspirante fuera menor de veintidós años, otorgado ante Juez o Notario.

f) Certificado de haber finalizado la carrera, con la nota media obtenida durante la misma.

g) Fotografía del título de la carrera correspondiente.

h) Certificados acreditativos de méritos escolares y aeronáuticos que indicó poseer en su instancia.

El certificado y título a que se refieren los apartados f) y g) del presente artículo podrán presentarse con arreglo a lo establecido en el artículo 1.º, apartado b), párrafo segundo.

Art. 7.º En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» se publicará la relación definitiva de los solicitantes que han obtenido plaza en la presente convocatoria, los cuales se considerarán filitados y encuadrados como personal militar voluntario del Ejército del Aire.

Períodos de formación y prácticas

Art. 8.º La instrucción militar de los ingresados en esta convocatoria comprenderá un periodo de formación propiamente dicho, y otro de prácticas.

1. El periodo de formación se desarrollará en el Destacamento de Los Akázares (Murcia), a partir del día 1 de mayo de 1974.

Durante este periodo, los ingresados tendrán carácter de Alumnos aspirantes, siendo nombrados, los que resulten aptos a la terminación del mismo, Sargentos eventuales del Arma o Cuerpo correspondiente, pasando seguidamente a realizar el periodo de prácticas.

2. El periodo de prácticas se desarrollará en las Unidades, Bases, Aeródromos, Centros o Dependencias que para cada uno se determine, a partir del 15 de junio del presente año, y constará de dos fases:

- 1.ª Fase de adaptación.
- 2.ª Fase de servicio.

2.1. La fase de adaptación tendrá una duración aproximada de un mes y, finalizada ésta, si el informe es favorable, los Sargentos eventuales ascenderán al empleo de Alférez eventual, pasando a la fase de servicio.

Si el informe considera que el interesado no es apto para el empleo de Oficial, podrá continuar con el empleo de Sargento eventual, pasando, como tal, a la fase de servicio.

Si el informe es desfavorable, el interesado podrá causar baja en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA).

2.2. La fase de servicio tendrá una duración máxima de doce meses.

Durante ella se prestarán los servicios propios de este empleo y del Arma o Cuerpo correspondiente.

Finalizada esta fase, si el informe es favorable:

- Los Alféreces eventuales ascenderán al empleo de Teniente de la Escala de Complemento.
- Los Sargentos eventuales serán promovidos al empleo de Sargento de la Escala de Complemento.

Excepcionalmente, podrá obtenerse el empleo de Alférez de la Escala de Complemento cuando se considere que el interesado ha alcanzado en esta fase la capacitación suficiente para el empleo de Oficial.

Unos y otros ingresarán definitivamente en la Escala de Complemento con el empleo alcanzado.

Si el informe es desfavorable:

Los interesados mantendrán el empleo alcanzado al finalizar la fase de adaptación, o causarán baja, perdiendo los derechos adquiridos.

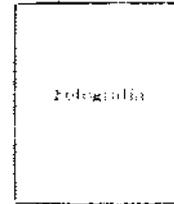
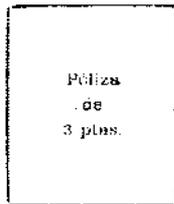
Art. 9.º Los aspirantes que causen baja, continuarán en filas, para completar el servicio militar como voluntarios en el Ejército del Aire.

Art. 10. Podrán solicitar, mediante instancia y con antelación a dos meses a la finalización del periodo de prácticas o a la de su compromiso, prórroga para continuar en situación de actividad en las Escalas de Complemento, por periodos de tiempo mínimos de un año, los que se les podrán conceder sin que en total el tiempo servido en este Ejército supere los ocho años, y siempre que medie informe favorable de los Mandos respectivos.

Madrid, 16 de enero de 1974.

CUADRA

ANEXO NUMERO 1
MODELO DE INSTANCIA



Don
con D. N. I. número, con o pendiente del título de
solicita tomar parte en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número de Y
para cubrir 100 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), exponiendo a continuación sus circunstancias personales:

Natural de provincia de nacido el de de 19..... con prórroga de segunda clase, concedida por la Caja de Reclutas número de con fecha (1); residente en (2), provincia de calle o plaza número teléfono hijo de y de que tienen fijado su domicilio en provincia de calle o plaza número teléfono

SOLICITA ingresar en el Arma o Cuerpo de
En su defecto (si lo desea), en el Arma o Cuerpo de

Méritos escolares (exposición de los que considere extraordinarios):
.....

Títulos aeronáuticos (Piloto, Piloto V. S. M., Paracaidista, etc.):
.....

El solicitante declara:

Que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro de enseñanza.

No tiene solicitado la IMEC del Ejército de Tierra o Armada

Una vez ingresado en la Escala de Complemento, desea permanecer en situación de actividad por un periodo de un año: SI o NO.

Asimismo hace constar que:

Se halla acogido al artículo 443 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar: SI o NO (táchese el que no le afecte).

Caso de ser admitido, desea ser pasaportado desde la localidad de

..... de de 1974.
(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA. Ministerio del Aire. Calle de Romero Robledo, 8. Madrid-3.

(1) Para aquellos que se encuentren alistados.
(2) Esta residencia será la que tenga, a efectos de comunicación con la IMEC-EA.

ANEXO NUMERO 2

PRUEBA DE APTITUD FÍSICA Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

1. Se basará en pruebas atléticas y de natación, comprendiendo los siguientes ejercicios:

1.1. Saltos de longitud, pies unidos (tres intentos).

1.1.1. Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también con ambos pies; midiéndose la distancia entre la línea de salida y la huella más próxima originada con cualquier parte del cuerpo.

1.2. Salto vertical (tres intentos).

1.2.1. Se realizará colocándose en posición de firme lo más próxima posible a una tabla graduada de 5 en 5 centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella.

Después de una flexión de piernas, se efectuará un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla, lo más alto posible.

La puntuación obtenida será la que corresponda a la diferencia entre la segunda y primera marca.

1.3. Carreras de cien metros.

1.3.1. Las salidas se darán a las voces de : «¡A sus puestos!», «¡Preparados!» y «¡Ya!» o señas de silbato.

1.4. Natación (estilo libre).

1.5. Flexiones y extensiones de brazos.

1.5.1. Se realizarán:

a) Sobre barra: Suspendidos, con las palmas al frente y separación igual a la de los hombros. Las flexiones se contarán desde la suspensión pura hasta que la vista alcance la parte central de la barra.

b) Sobre el suelo: Desde la posición de tendido prono; palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación.

2. Sistema de calificación.

2.1. Los opositores deberán alcanzar la calificación mínima de 30 puntos, de acuerdo con la tabla que se expone a continuación:

TABLAS DE PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS ATLÉTICAS Y NATACIÓN

Longitud	Salto vertical — cms.	100 metros	50 metros natación	Flexiones de brazos		Puntos
				Barra	Tierra	
225	70	11' 4	40"	11	17	11
220	65	12' 6	50"	10	16	10
215	60	13'	60"	9	15	9
210	55	13' 4	1'10"	8	14	8
205	50	13' 8	1'15"	7	13	7
200	45	14' 2	1'25"	6	12	6
195	40	14' 6	1'35"	5	11	5
190	35	15'	1'45"	4	10	4
185	30	15' 4	1'55"	3	9	3
180	25	15' 8	2'05"	2	8	2
175	20	16' 2	2'15"	1	7	1

NOTA.—Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias, se tomarán los atributos a la inmediata inferior que figura en este cuadro de puntuaciones.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre, convocada por Resolución de 30 de mayo de 1973, para cubrir plazas vacantes en la Escuela Facultativa del Instituto Nacional de Urbanización sobre celebración de las pruebas selectivas.

Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 2, del día 2 de enero de 1974), se fijó como fecha del primer ejercicio el día 21 de enero actual.

El Tribunal, en sesión celebrada el día de la fecha, por haberse presentado, con fecha 18 del corriente, reclamación sobre la titulación de uno de los aspirantes admitidos para cubrir las plazas vacantes de Ingenieros industriales, de conformidad con la norma 6.5 de las bases de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 28 de junio de 1973), ha acordado suspender la práctica del primer ejercicio relativo a las dos plazas de Ingenieros Industriales, a fin de abrir audiencia al interesado, de acuerdo con la norma citada de la convocatoria y el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Jesus María de Rosendo.—Visto Bueno: El Presidente, por delegación, Francisco Carbajosa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de esta Corporación.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en las bases del concurso para la provisión en propiedad de una plaza

de Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1973, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos

- D. Mario Figuer Montero.
- D. Gustavo Garcia-Escudero Granja.
- D. Roberto Acón Rodrigo.
- D. Roberto Monreal Navas.
- D. Emilio Carreras Castellet.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 9 de enero de 1974.—El Alcalde.—418 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Teida referente a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliar administrativo vacantes en su plantilla.

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7, 1, de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, el mismo es el siguiente:

- 1. Ojeda Cruz, Elisa.
- 2. Reina Betancor, Cúlia.